

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

4233000-773-2019

Id Solicitud: 127058
Número de orden de compra a modificar: 39369
Entidad compradora: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Nombre del solicitante: Mario Alberto Chacón Castro
Proveedor: Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda: Tiquetes Aéreos II
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2020-02-18 07:47:15

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2020-02-29 | 2020-04-15 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|-------|---|----------|------------|------------|
| 37685 | SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | CDP-849 | CDP | 849 |
| 37686 | SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | CDP-1046 | CDP | 1046 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

1 tqa02-- 1.0 Unidad 55000000.00 CDP-849 55000000.00
Presupuesto

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. tiene dentro de sus funciones garantizar la prestación del servicio de transporte, incluido el transporte aéreo, se hace necesario continuar con la prestación del mismo a través del contrato que suscribió con Subatours SAS. Para ello, la entidad considera pertinente adelantar el trámite de prórroga No. 2 del contrato hasta el 15 de abril del 2020, teniendo en cuenta que el mismo finaliza el próximo 29 de febrero de 2020 y que a la fecha tiene saldo disponible por ejecutar.

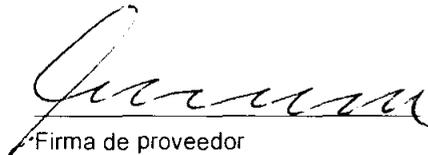


Firma ordenador del gasto

Nombre: María Clemencia Pérez Uribe

Documento: 39.690.992

V. lo FEL



Firma de proveedor

Nombre: Gustavo Delgado Garavito

Documento: 17.020.189

| MEMORANDO | |
|-------------------------|--|
| Código | 4233100 |
| Dependencia Para | MARIO ALBERTO CHACON CASTRO DIRECCION DE CONTRATACION |
| De Asunto | SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOLICITUD PRÓRROGA NO. 2 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 4233000-773-2019 SUSCRITO CON SUBATOURS SAS |

| No. Referenciados | Trámite |
|-------------------|---------|
| 1-2020-5850 | |

Respetado Doctor Chacón:

De manera atenta, me permito remitir los soportes para adelantar la modificación contractual de la orden de compra No. 4233000-773-2019 suscrita con Subatours SAS, para los fines pertinentes.

1. Justificación modificación contractual
2. Informe parcial de supervisión
3. Historial de pagos
4. Modificación orden de compra – CCE
5. Solicitud de aceptación de prórroga No. 2
6. Aceptación de prórroga No. 2

Atentamente,

MARCELA MANRIQUE CASTRO

c.c.e.:

Anexo: 16 FOLIOS
Anexos Digitales: 0

Proyectó: Laura Catalina Cepeda Castillo
Revisó: Miguel Terraza Velásquez-
Aprobó: MARCELA MANRIQUE CASTRO



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO No. 4233000-773-2019**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

| | |
|-------------------------------|---|
| NÚMERO | 4233000-773-2019 |
| TIPOLOGÍA | Orden de compra (OC 39369) |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019 |
| CONTRATISTA | SUBATOURS SAS |
| NIT | 800.075.003-6 |
| OBJETO | Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 16/07/2019 |
| FECHA DE INICIO | 16/07/2019 |
| PLAZO INICIAL | 167 días calendario |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 29/12/2019 |
| VALOR INICIAL EN PESOS (\$) | \$55.000.000 incluido IVA |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$55.000.000 incluido IVA |
| PRÓRROGA NO. 1 | 62 días calendario |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL | 29/02/2020 |
| CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO | SUBSECRETARIO CORPORATIVO |

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

| | |
|-----------------------|---|
| VALOR PAGADO | \$32.406.991 |
| SALDO ACTUAL | \$16.633.084 |
| PLAZO ACTUAL | 229 días calendario |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | MARCELA MANRIQUE CASTRO |
| CARGO DEL SUPERVISOR | SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |

**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO No. 4233000-773-2019**

✓ **Historial de pagos**

| Orden de pago | Fecha de pago | Valor pagado |
|---------------|---------------|--------------|
| 5724 | 24/10/2019 | 4.373.420 |
| 6348 | 18/11/2019 | 2.774.134 |
| 7003 | 13/12/2019 | 15.483.748 |
| 7271 | 24/12/2019 | 3.161.664 |
| 7272 | 24/12/2019 | 1.558.969 |
| 7273 | 24/12/2019 | 5.055.056 |
| 7938 | 21/02/2020 | 5.959.925 |
| Total pagado | | 38.366.916 |

✓ **Facturas en trámite para pago**

| Factura | Valor |
|-----------|--------|
| AC1268261 | 77.752 |
| Total | 77.752 |

✓ **Tiquetes pendientes por facturar**

| Servidor | Valor |
|--------------------------|------------|
| Luz Amparo Medina Gerena | 4.627.322 |
| Saldo | 11.928.010 |

3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de:

| | |
|----------|---|
| PRÓRROGA | X |
|----------|---|

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de *"Implementar y administrar los planes, programas, proyectos y procesos en materia de servicios administrativos de la Secretaría General"*, lo que implica que esta dependencia debe brindar el soporte necesario a todas las dependencias de la Entidad, incluido el Despacho de la Señora Alcaldesa en lo que tiene que ver con el desplazamiento aéreo en territorio nacional e internacional cuando el ejercicio del cargo de los funcionarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, así lo demande.

Teniendo en cuenta que algunos funcionarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá incluida la señora Alcaldesa deben atender compromisos



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CONTRATO No. 4233000-773-2019

a lo largo y ancho del territorio nacional y en algunos casos a nivel internacional, es necesario que se garantice el desempeño de dichas funciones en los términos requeridos, con el fin de que se cumplan los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

Actualmente el suministro de tiquetes aéreos se realiza a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019, por medio del cual se suscribió la Orden de Compra No 39369 con la agencia de viajes Subatours S.A.S., es de anotar que dicha relación contractual se identifica internamente con el Número de contrato 4233000-773-2019.

Es importante señalar que contar con un intermediario en la adquisición de tiquetes aéreos, garantiza el soporte necesario para la compra, cambio, reclamaciones ante aerolíneas y atención personalizada en los desplazamientos que deban llevarse a cabo con ocasión a las comisiones de servicio, capacitaciones y/o formación de los funcionarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por consiguiente, es necesario que dicho servicio no se interrumpa so pena de incurrir en reprocesos administrativos y demora en la consecución de tiquetes aéreos debido a los procesos que deben surtirse para la adquisición de los mismos de manera directa.

Respecto a la ejecución del contrato No. 4233000-773-2019, es importante resaltar que cuenta con un saldo por ejecutar de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DIEZ PESOS M/CTE (11.928.010). Conforme lo anterior y atendiendo al comportamiento del suministro en comento, se tiene que el promedio mensual de consumo en condiciones normales es de ocho millones ciento veintiún mil ciento ochenta y seis pesos m/cte. (\$8.121.186).

Cabe resaltar que la demanda de este servicio es variable, toda vez que obedece a la necesidad de las diferentes áreas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la cual puede variar de conformidad con el cronograma de desplazamientos que se tenga previsto o en su defecto aquellas comisiones que se deban atender de manera extraordinaria.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría General se encuentra adelantando un proceso de selección para la contratación de suministro de tiquetes mediante Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, el cual se tiene previsto legalizar el 16 de abril de 2020, se debe asegurar la prestación del servicio de manera ininterrumpida hasta la adjudicación del referido proceso, razón por la cual se hace necesario prorrogar el contrato vigente por un término de cuarenta y seis (46) días calendario, hasta el 15 de abril de 2020.

**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO No. 4233000-773-2019**

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los Contratos podrán ser modificados, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

En razón a las situaciones que motivan la presente modificación, es conveniente y oportuno adelantar la prórroga No. 2 del contrato No. 4233000-773-2019, con el fin de garantizar el suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales para los servidores de la entidad, asegurando que las actividades institucionales no se vean afectadas por la insuficiencia del mismo.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario prorrogar el plazo inicial del contrato de suministro No. 4233000-773-2019, celebrado con la empresa Subatours S.A.S., por cuarenta y seis (46) días calendario, a partir del 01 de marzo y hasta el 15 de abril de 2020.



MARCELA MANRIQUE CASTRO
Subdirectora de Servicios Administrativos

Proyectó: Laura Catalina Cepeda *LC*
Revisó: Miguel Terraza Velásquez *mf*



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233000-773-2019

La Subdirectora de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisora del Contrato Nro. 4233000-773-2019 presentó informe parcial con el fin de proceder a reporte parcial de cumplimiento en los siguientes términos:

| 1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | | |
|--|---|--|--------------------|
| Contratista: | SUBATOURS SAS | | |
| Objeto: | Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. | | |
| Valor del contrato: | \$55.000.000 incluido IVA | Valor de la adición (si hay lugar a ello): | N/A |
| Valor total del contrato: | \$55.000.000 incluido IVA | Valor ejecutado: | \$38.366.916 |
| Plazo inicial del contrato: | 167 días calendario | Prorroga (si se llevó a cabo): | 62 días calendario |
| Plazo final del contrato: | 229 días calendario | Fecha de suscripción: | 16/07/2019 |
| Fecha de iniciación: | 16/07/2019 | Fecha de suspensión (si hay lugar a ello): | N/A |
| Fecha de reinicio (si se llevó a cabo): | N/A | Fecha de terminación: | 29/02/2020 |
| Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural) | N/A | Sede donde presta el servicio (solo para persona natural) | N/A |

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que de acuerdo a la ejecución de dicho acuerdo de voluntades me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar)

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES | ANEXOS | Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL |
|--------------|-------------|--------|--|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES | OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | Subatours SAS entregó a Colombia Compra Eficiente la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 19; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada. | Subatours presentó la documentación solicitada en el tiempo establecido. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria de uno o varios de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. | Subatours SAS no es una unión temporal o consorcio, por lo que no es necesario presentar la documentación. | N/A |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| | | |
|--|--|--|
| Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías y reglamentos de la Tienda Virtual. | Subatours SAS conoce y opera adecuadamente el portal de la tienda Virtual del Estado Colombiano. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco. | Subatours SAS cumple con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Presentar las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria sobre el suministro de Tiquetes Aéreos, con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta. | Subatours SAS presentó las cotizaciones con las especificaciones solicitadas. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones, reorganizaciones empresariales, liquidaciones, cesión de derechos económicos, etc. | Durante el periodo no se presentó esta novedad. | N/A |
| Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el suministro de Tiquetes Aéreos por mora de la Entidad Compradora. | Durante el periodo no se presentó esta novedad. | N/A |
| Remitir trimestralmente a Colombia Compra Eficiente, información sobre el número de Tiquetes Aéreos adquiridos, identificando los destinos comprados y los valores por trayecto y el valor de la Tarifa Administrativa. | Subatours SAS remitió a Colombia Compra Eficiente la información de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad con la información solicitada. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Abstenerse de cotizar con precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. | Durante el periodo Subatours SAS se abstuvo de cotizar los tiquetes con precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Abstenerse de modificar o alterar la | Durante el periodo Subatours se | N/A |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| | | |
|--|---|--|
| información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | abstuvo de modificar la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | |
| Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. | Subatours SAS ha respondido a las solicitudes de Colombia Compra Eficiente oportunamente. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. | Subatours SAS ha considerado a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Mantener actualizada la información requerida por el SIIF. | Subatours SAS mantiene actualizada la información requerida por el SIIF. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | Subatours SAS entregó la información requerida por la entidad para registrarla en el sistema de pago. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte del suministro de Tiquetes Aéreos realizado al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. | Subatours SAS entregó a Colombia Compra Eficiente la información requerida. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el suministro de Tiquetes Aéreos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la | Durante el periodo no se presentó esta novedad. | N/A |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| | | |
|--|---|--|
| fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. | | |
| Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. | Esta novedad no se ha presentado. | N/A |
| Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30. | Durante el periodo no se presentó esta novedad. | N/A |
| Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente. | Subatours SAS ha cumplido con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | Subatours SAS ha cumplido con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19. | Subatours SAS mantiene actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. | Durante el periodo no se presentó esta novedad. | N/A |
| Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco. | Subatours SAS ha mantenido las condiciones en las que fue seleccionado como proveedor del AMP CCE-853-1-AMP-2019. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| | | |
|--|--|--|
| | | (Radicado 3-2019-31540). |
| Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta. | Subatours SAS ha acreditado el cumplimiento de la obligación con las especificaciones requeridas. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. | Durante el periodo no se presentó esta novedad. | N/A |
| Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. | Subatours SAS ha cumplido con las disposiciones del AMP CCE-853-1-AMP-2019. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | Subatours SAS ha cumplió con la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 23. | Esta novedad no se ha presentado. | N/A |
| Publicar una guía de uso de la Plataforma presentada y presentar a Colombia Compra Eficiente el enlace en donde las Entidades Compradoras podrán consultarla. La Guía debe incluir el procedimiento para establecer las Políticas de Viaje en la Plataforma. | Subatours SAS envió el Manual de usuario – Guía rápida de emisión de tiquetes a la servidora encargada de solicitar los tiquetes aéreos en la entidad. | Se envió el correo electrónico bajo radicado No. 3-2019-31540. |
| Mantener vigente la licencia de funcionamiento IATA durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios. | Subatours SAS mantiene vigente la licencia de funcionamiento IATA. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| | | |
|---|--|--|
| | | 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y estar inscritos como prestadores de Agencia de Viajes y Turismo durante la vigencia del Acuerdo Marco. | Subatours SAS mantiene vigente el Registro Nacional de Turismo y está inscrito como prestador de Agencia de Viajes y Turismo. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| El Proveedor debe sacar una licencia IATA exclusiva para el Acuerdo Marco. | Subatours SAS tiene la licencia IATA exclusiva para el AMP CCE-853-1-AMP-2019. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Mantener vigente la licencia de funcionamiento IATA exclusiva para el Acuerdo Marco durante toda la ejecución de este. | Subatours SAS mantiene vigente la licencia de funcionamiento IATA para el AMP CCE-853-1-AMP-2019. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 19.1. | Subatours SAS constituyó la garantía de cumplimiento No 15-44-101214991 para la Orden de Compra 39369 suscrita con la Entidad. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra. | Subatours SAS ha cumplido con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Configuración de las Políticas de Viajes a las Entidades Compradoras si recibió puntos en la Operación Principal por este concepto, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra. | Esta novedad no se presentó durante el periodo. | N/A |
| El Proveedor debe entregar una guía y dar una capacitación a cada Entidad Compradora sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la | Subatours realizó la capacitación a la servidora Dina Eugenia Cuesta, quien es la encargada de solicitar los tiquetes en la entidad. | Se adjunta correo electrónico con fecha 01 de agosto de 2019, bajo radicado No. 3-2019-31540. |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

| | | |
|---|--|--|
| Orden de Compra. | | |
| Habilitar a las Entidades Compradoras los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma presentada, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12. | Subatours habilitó los tiquetes aéreos de acuerdo a las especificaciones. | Se puede evidenciar en la plataforma de solicitud de tiquetes aéreos. |
| Suministrar todos los Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora utilizando la Licencia IATA exclusiva del Acuerdo Marco. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia IATA distinta a la exclusiva del Acuerdo Marco. | Subatours SAS suministró a la entidad todos los tiquetes aéreos utilizando la licencia IATA exclusiva para el AMP CCE-853-1-AMP-2019. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas. | Durante el periodo no se presentó esta novedad. | N/A |
| Presentar Cotizaciones para el suministro de Tiquetes Aéreos con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso. | Durante el periodo se presentaron las cotizaciones para el suministro de los tiquetes aéreos solicitados por la entidad. | Se adjuntan los correos electrónicos con las diferentes cotizaciones. |
| Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras. | Subatours SAS ha garantizado que ninguna de las especificaciones y condiciones técnicas del documento generen costos adicionales a la entidad. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero. | Durante el periodo no se presentó esta novedad. | N/A |
| El Proveedor debe instalar, donde la Entidad Compradora lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS. | La entidad solicitó los datos respectivos para manejar la plataforma de solicitud de tiquetes aéreos. | N/A |
| Entregar a cada Entidad Compradora, independiente del monto de la Orden Compra un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc.) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS. | Subatours realizó la respectiva gestión por medio de la plataforma para solicitar los tiquetes aéreos. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| No sobrefacturar los precios de los Tiquetes Aéreos. | Esta novedad no se ha presentado. | N/A |
| Contar con al menos un GDS que | Subatours SAS cuenta con al | Se envió la certificación |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO 18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| | | |
|---|---|---|
| <p>permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del Acuerdo Marco.</p> | <p>menos un GDS que permite reservar y emitir en tiempo real los tiquetes aéreos.</p> | <p>Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).</p> |
| <p>Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc.) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.</p> | <p>Subatours realizó la respectiva gestión por medio de la plataforma para solicitar los tiquetes aéreos.</p> | <p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).</p> |
| <p>Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.</p> | <p>Subatours SAS ha dispuesto todos los tiquetes aéreos disponibles en el mercado en su página web.</p> | <p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).</p> |
| <p>Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.</p> | <p>Subatours mantiene un centro de contacto para responder a las solicitudes que realiza la entidad.</p> | <p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).</p> |
| <p>Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad.</p> <p>Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente. Los mantenimientos realizados a la</p> | <p>Subatours SAS ha mantenido la plataforma en las condiciones requeridas para solicitar los tiquetes aéreos.</p> | <p>Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540).</p> |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| | | |
|---|---|--|
| <p>Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de la misma.</p> | | |
| <p>Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de cada Entidad Compradora que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.</p> | <p>Subatours SAS ha generado el reporte con las características solicitadas.</p> | <p>Se adjunta el reporte de ejecución de la orden de compra 39369 con las especificaciones requeridas.</p> |
| <p>Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidades Compradoras a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12.</p> <p>La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil.</p> | <p>Durante el periodo se emitieron la totalidad de tiquetes aéreos requeridos por la entidad con las especificaciones requeridas.</p> | <p>Se adjuntan los correos electrónicos con los tiquetes solicitados.</p> |
| <p>Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.</p> <p>El Proveedor debe reembolsar a la Entidad Compradora el valor por cancelaciones y cambios de tiquetes aéreos cuando estos sean reembolsables, en un término menor a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o</p> | <p>Durante el periodo no se presentó esta novedad.</p> | <p>N/A</p> |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4231000- FT-964 Versión 04





**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| | | |
|--|--|--|
| cancelación del Tiquete. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos. | | |
| Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones. | Durante el periodo Subatours SAS ha garantizado los beneficios para la entidad. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Informar a las Entidades Compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de tránsito de cada país. | Subatours SAS ha informado y publicado los requerimientos de tránsito que se deben tener en cuenta para viajar al exterior. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Mantener el precio a las Entidades Compradoras de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo. | Subatours SAS ha mantenido el precio de los tiquetes definidos por la aerolínea de acuerdo con las características establecidas. | Se adjuntan los correos con los tiquetes solicitados. |
| Dar a la Entidad Compradora una capacitación acerca del uso de las Plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la Colocación de la Orden de Compra. | Subatours realizó la capacitación a la servidora Dina Eugenia Cuesta, quien es la encargada de realizar las solicitudes de los tiquetes aéreos en la entidad. | Se envió el correo electrónico con fecha 01 de agosto de 2019, bajo radicado No. 3-2019-31540. |
| Dar cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de Condiciones. | Subatours SAS ha dado cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de Condiciones. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. | Durante el periodo no se presentó esta novedad. | N/A |
| Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. | Durante el periodo no se presentó esta novedad. | N/A |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

| | | |
|--|---|--|
| Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. | Subatours SAS ha mantenido la debida confidencialidad de la información suministrada. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Mantener durante la ejecución del Acuerdo Marco al menos un GDS integrado a la Plataforma para que las Entidades Compradoras puedan emitir los tiquetes aéreos. | Subatours SAS mantiene un GDS integrado a la Plataforma para emitir los tiquetes aéreos. | Se envió la certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Radicado 3-2019-31540). |
| Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. | Subatours SAS remite los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. | Se adjunta la certificación de pago de parafiscales y la planilla de pago. |
| Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. | Durante el periodo, Subatours SAS respondió las solicitudes realizadas por la Entidad. | Se adjunta el informe Ejecución Secretaría General. |
| En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues la Entidad Compradora no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor. | Durante el periodo no se presentó esta novedad. | N/A |
| Mantener operativa la Plataforma durante el 99% de cada mes. | Subatours SAS ha mantenido en operación la plataforma durante el 99% de cada mes. | Se han podido comprar todos los tiquetes solicitados por la entidad. |
| Informar a la Entidad Compradora inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la Entidad Compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma. | Durante el periodo no se presentó esta novedad. | N/A |

3. GESTIÓN DE PAGOS:

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 17/02/2020 un total de siete pagos, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



0018/0583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

PESOS M/CTE. (\$38.366.916), de acuerdo a la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula 12 Facturación y pago del contrato, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

| PAGO Nro. 01 | | |
|--|--|---|
| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL |
| Facturas o documentos equivalentes | AC1233676 por valor de \$888.360 de 04/09/2019 AC1233679 por valor de \$888.360 de 04/09/2019 AC1233683 por valor de \$993.080 de 04/09/2019 AC1233691 por valor de \$558.180 de 04/09/2019 AC1233700 por valor de \$1.045.440 de 04/09/2019 | N/A |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados | N/A |
| Certificado de recibido a satisfacción | Certificación expedida por el supervisor No. 6065 | N/A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales | Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de octubre de 2019 | N/A |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N/A | N/A |
| Orden de pago | No. 5724 de 24 de octubre de 2019 por valor de \$4.373.420 | N/A |

| PAGO Nro. 02 | | |
|------------------------------------|--|---|
| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL |
| Facturas o documentos equivalentes | AC1252573 por valor de \$185.242 de 27/09/2019 AC1252583 por valor de \$169.202 de 27/09/2019 | N/A |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| | | |
|--|---|-----|
| | <p>AC1252590 por valor de \$698.610 de 27/09/2019</p> <p>AC1252567 por valor de \$385.640 de 27/09/2019</p> <p>AC1247776 por valor de \$667.720 de 20/09/2019</p> <p>AC1247785 por valor de \$667.720 de 20-09-2019</p> | |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados | N/A |
| Certificado de recibido a satisfacción | Certificación expedida por el supervisor No. 6737 | N/A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales | Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de octubre de 2019 | N/A |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N/A | N/A |
| Orden de pago | No. 6348 de 18 de noviembre de 2019 por valor de \$2.774.134 | N/A |

| PAGO Nro. 03 | | |
|------------------------------------|---|---|
| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL |
| Facturas o documentos equivalentes | <p>AC1277213 por valor de \$557.940 de 07/11/2019</p> <p>AC1273193 por valor de \$3.228.775 de 28/10/2019</p> <p>AC1273202 por valor de \$280.526 de 28/10/2019</p> <p>AC1268965 por valor de \$3.469.402 de 22/10/2019</p> <p>AC1269759 por valor de \$674.270 de 23/10/2019</p> | N/A |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

| | | |
|--|--|-----|
| | AC1284618 por valor de \$6.106.311 de 13/11/2019 AC1268256 por valor de \$205.472 de 21/10/2019 AC1278948 por valor de \$295.832 de 06/11/2019 AC1270649 por valor de \$665.220 de 24/10/2019 | |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados | N/A |
| Certificado de recibido a satisfacción | Certificación expedida por el supervisor No. 7303 | N/A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales | Certificación pago parafiscales y seguridad social de diciembre de 2019 | N/A |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N/A | N/A |
| Orden de pago | No. 7003 de 13 de diciembre de 2019 por valor de \$15.483.748 | N/A |

| PAGO Nro. 04 | | |
|--|--|---|
| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL |
| Facturas o documentos equivalentes | AC1261600 y nota crédito No. 108090 AC1261602 y nota crédito No. 107863 AC1261897 de 10/10/2019 por valor de \$1.558.969 | N/A |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | Correo cancelación viaje a Estambul | N/A |
| Certificado de recibido a satisfacción | Certificación expedida por el supervisor No. 7373 | N/A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales | Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de noviembre de 2019 | N/A |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N/A | N/A |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| | | |
|---------------|--|-----|
| Orden de pago | No. 7272 de 24 de diciembre de 2019 por valor de \$1.558.969 | N/A |
|---------------|--|-----|

| PAGO Nro. 05 | | |
|--|---|---|
| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL |
| Facturas o documentos equivalentes | AC1261594 por valor de \$5.055.056 de 03/12/2019 | N/A |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | Oficio pago ticket No. 255504250218 | N/A |
| Certificado de recibido a satisfacción | Certificación expedida por el supervisor No. 7374 | N/A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales | Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de noviembre de 2019 | N/A |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N/A | N/A |
| Orden de pago | No. 7273 de 24 de diciembre de 2019 por valor de \$5.055.056 | N/A |

| PAGO Nro. 06 | | |
|-------------------------------------|---|---|
| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL |
| Facturas o documentos equivalentes | AC1234430 por valor de \$757.460 de 05/09/2019 | N/A |
| | AC1252597 por valor de \$520.580 de 27/09/2019 | |
| | AC1285694 por valor de \$454.042 de 14/11/2019 | |
| | AC1285698 por valor de \$643.252 de 14/11/2019 | |
| | AC1301731 por valor de \$701.330 de 05/12/2019 | |
| | AC1301489 por valor de \$85.000 de 05/12/2019 | |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | Resoluciones – Correos solicitud de tickets – Informes de comisión – Relación tickets solicitados | N/A |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

| | | |
|--|---|-----|
| Certificado de recibido a satisfacción | Certificación expedida por el supervisor No. 7522 | N/A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales | Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de octubre de 2019 | N/A |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N/A | N/A |
| Orden de pago | No. 7271 de 24 de diciembre de 2019 por valor de \$3.161.664 | N/A |

| PAGO Nro. 07 | | |
|--|---|---|
| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL |
| Facturas o documentos equivalentes | AC1319794 por valor de \$5.959.925 de 17/02/2020 | N/A |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados | N/A |
| Certificado de recibido a satisfacción | Certificación expedida por el supervisor No. 425 | N/A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales | Certificación pago parafiscales y seguridad social de 03 de febrero de 2020 | N/A |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N/A | N/A |
| Orden de pago | No. 7938 de 21 de febrero de 2020 por valor de \$5.959.925 | N/A |

Nota: Indicar si existen reintegros o devoluciones.

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 19/07/2019, la cual se constituyó así:

| PÓLIZA No. | AMPAROS | VALORES ASEGURADOS | VIGENCIAS | |
|-------------------|---|---------------------------|---------------------|--------------------|
| | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
| 15-44-101214991 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | \$5.500.000 | 16/07/2019 | 29/06/2020 |
| 15-44-101214991 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES | \$2.750.000 | 16/07/2019 | 29/12/2022 |
| 15-44-101214991 | CALIDAD DEL SERVICIO | \$2.750.000 | 16/07/2019 | 29/12/2019 |

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones contractuales:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| CLASE DE MODIFICACIÓN | FECHA | VALOR (En caso de ser adición) | TIEMPO (En caso que se a prórroga) | Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL |
|-----------------------|------------|--------------------------------|------------------------------------|--|
| Prórroga No. 1 | 26/12/2019 | N/A | 62 días calendario | N/A |

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

| TIPO DE INFOME | CUMPLIMIENTO | MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA |
|------------------------|---|---|
| INFORME PARCIAL | El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato. | X |
| | El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. | X |
| | Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia. | X |
| | Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar. | X |

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión Final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

| TIPO DE INFOME | CUMPLIMIENTO | MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA |
|----------------------|---|---|
| INFORME FINAL | El (la) contratista a la fecha cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por todo concepto o de haber existido incumplimientos deben ser relacionados en el presente formato. | |
| | El (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. | |

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233000-773-2019**

| | | |
|--|--|--|
| | Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad y en su totalidad, con oportunidad y diligencia. | |
| | Que su ejecución presupuestal ha obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente. | |

6. OBSERVACIONES

Describa las situaciones que requiera señalar en desarrollo del informe parcial o final que necesite documentar de lo contrario no diligencie.

| NOMBRE DEL SUPERVISOR | CARGO | FIRMA |
|------------------------------|---|--------------|
| MARCELA MANRIQUE CASTRO | SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | |

En caso que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

| NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PUNTO DE ATENCIÓN RED CADE | CARGO | FIRMA |
|--|--------------|--------------|
| N/A | N/A | N/A |

Proyectó: Laura Catalina Cepeda
Revisó: Miguel Terraza Velásquez

ORDEN DE COMPRA No. 4233000-773-2019

Pag. 1 de 2

CONTRATISTA: SUBATOURS SAS
NIT 800075003

Fec_Impresión:
24/02/2020 07:37 AM

REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO DELGADO GARAVITO - 17020189

OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., pagará al contratista el valor de la presente Orden de Compra de conformidad con la Cláusula No. 12 "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019, como se indica a continuación:

¿El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización. Las Entidades Compradoras deben (i) consolidar las facturas radicadas por el Proveedor semanalmente; una vez efectuada la consolidación la Entidad Compradora deberá (ii) aprobar o rechazar las facturas consolidadas durante los 10 días calendarios siguientes a la consolidación y (iii) pagar el total consolidado facturado dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad C

| FECHA SUSCRIPC | FECHA INICIO | FECHA TERMINAC | FECHA ACTA_TERM | FECHA ACTA_LIQUID | PLAZO INICIAL | VALOR INICIAL | VIGENCIAS FUTURAS |
|----------------|--------------|----------------|-----------------|-------------------|----------------|----------------------------|-------------------|
| 16/07/2019 | 16/07/2019 | 29/02/2020 | | | 167 dias cale. | 55,000,000.00 incluido IVA | |

INTERVENTOR(ES):

| | | |
|-------------------|---|-------------------------|
| C.C. No. 51984198 | MARCELA MANRIQUE CASTRO - SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 16/07/2019 - |
| C.C. No. 3010180 | EDGAR GONZALEZ SANGUINO - SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 16/07/2019 - 16/07/2019 |

POLIZAS:

No. 15-44-101214991 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 18/07/2019 - Aprobada el 19/07/2019

| No. POLIZA | FEC_EXPED | FEC_APROBA | GARANTIAS | DESDE | HASTA | VALOR AMPARADO |
|--------------|------------|------------|---|------------|------------|----------------|
| 15-44-101214 | 18/07/2019 | 19/07/2019 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 16/07/2019 | 29/06/2020 | 5,500,000.00 |
| 15-44-101214 | 18/07/2019 | 19/07/2019 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 16/07/2019 | 29/12/2022 | 2,750,000.00 |
| 15-44-101214 | 18/07/2019 | 19/07/2019 | CALIDAD DEL SERVICIO | 16/07/2019 | 29/12/2019 | 2,750,000.00 |

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

| No. | TIPO DE MODIFICACION | FECHA MODIFICAC | ADICIÓN PLAZO | VALOR ADICION | |
|-----|----------------------|-----------------|---------------|---------------|------------|
| 1 | Prorroga | 26/12/2019 | 62 dias cale. | .00 | PRORROGA 1 |

SUSPENSIONES:

FEC_SUSP. FEC_REINIC

SOLUCION CONTROVERSIAS:

CESIONES:

MOVIMIENTO FINANCIERO:

| VALOR CONTRATO | TOTAL PAGADO | SALDO FAVOR ENTIDAD | SALDO |
|----------------|---------------|---------------------|---------------|
| 55,000,000.00 | 38,366,916.00 | .00 | 16,633,084.00 |

| Disponib. | Reg.Pptal | Fecha R.P. | Rubro Presupuestal | Ord.Pago | Fec.Afec.Ppto | Valor de los Pagos |
|-----------|-----------|------------|--------------------|----------|---------------|--------------------|
| 849 | 1100 | 17/07/2019 | 312020206 | 5724 | 24/10/2019 | 558,180.00 |
| | | | | 6348 | 18/11/2019 | 1,335,440.00 |
| | | | | 7003 | 13/12/2019 | 1,339,490.00 |
| 1046 | 1101 | 17/07/2019 | 312020205 | 5724 | 24/10/2019 | 3,815,240.00 |
| | | | | 6348 | 18/11/2019 | 1,438,694.00 |
| | | | | 7003 | 13/12/2019 | 14,144,258.00 |
| | | | | 7273 | 24/12/2019 | 5,055,056.00 |
| | | | | 7271 | 24/12/2019 | 3,161,664.00 |
| | | | | 7272 | 24/12/2019 | 1,558,969.00 |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|------|------------|--------------|
| | | | | 7938 | 21/02/2020 | 5,959,925.00 |
|--|--|--|--|------|------------|--------------|



4233100

Bogotá D.C.,

Señor
Gustavo Delgado Garavito
Representante Legal
Subatours S.A.S.
Carrera 92 No. 147 B - 68
Email: cartera3@subatours.com.co

Asunto: Solicitud de aceptación prórroga No. 2 – Orden de compra No. 4233000-773-2019

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de manera comedida, ponemos en su consideración la prórroga No. 2 de la orden de compra No. 4233000-773-2019, la cual fue celebrada entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y Subatours S.A.S., cuyo objeto es *“Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*

Teniendo en cuenta que la orden finaliza el próximo 29 de febrero de 2020 y que a la fecha se ha ejecutado un 78% del valor de la misma, se considera pertinente prorrogar por 46 días calendario, contados a partir del día siguiente de la finalización de la prórroga No. 1, es decir, del 01 de marzo y hasta el 15 de abril de 2020 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, con el fin de mantener vigente la prestación del servicio.

Por lo anterior, resulta necesario que manifieste por escrito la voluntad de aceptar la modificación señalada, mediante la suscripción de la respectiva aceptación de la prórroga de la orden de compra en asunto.

Atentamente,

MARCELA MANRIQUE CASTRO
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: Laura Catalina Cepeda *LC*
Revisó: Miguel Terraza Velásquez *mf*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





Bogotá D.C., febrero 18 de 2020

Bogotá



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicab. 1-2020-5850

Fecha 18/02/2020 13:53:01

Destino: SUB.SRV. ADMINISTR.

Anexos: 4 FOLIOS

Copias: N.A.

www.secretariageneral.gov.co

Señores
SECRETARÍA GENERAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Atn: Dra. Marcela Manrique Castro
Subdirectora de Servicios Administrativos
Supervisora del contrato
Carrera 8 No. 10 - 65
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PRÓRROGA NO. 2 – ORDEN DE COMPRA No. 4233000-773-2019

Respetada Señora:

Viendo la necesidad de las partes y con el ánimo de continuar con las buenas relaciones comerciales que hemos entablado, les informo que **ACEPTO** la prórroga No. 2, con el fin de mantener la prestación del servicio ininterrumpido y no verlo afectado en la Entidad, en los términos y condiciones iniciales del contrato No. 4233000-773-2019 cuyo objeto es *“Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*.

Cordialmente,


Gustavo Delgado Garavito
Representante legal
SUBATOURS S.A.S.